



Resolución Jefatural No. 152-92-AGN/J 02 JUL. 1997

Lima, 18 AGO. 1992

VISTO los Oficios Nos.11-92-COCOPROTSAM y 020-92-COCOPROTSAM del Comité Consultivo de Profesionales y Técnicos de San Martín y el Informe No.14-92-AGN/DNDA del Director General de Desarrollo Archivístico del Archivo General de la Nación referente al Archivo Departamental de San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley No.25323, se creó el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar, estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas, existentes en el ámbito nacional para garantizar la de fensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, el Archivo General de la Nación, como Organo Rector y Central del Sistema Nacional de Archivos, de carácter multisectorial, propone la política nacional en materia archivística y evalúa su cumplimiento, así como las medidas de preservación del Patrimonio Documental de la Nación;

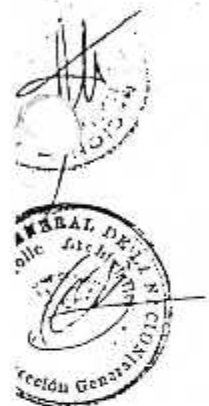
Que, es función del Archivo General de la Nación, aprobar la creación de los Archivos Provinciales, así como de aprobar las normas y disposiciones archivísticas de conformidad con el Decreto Supremo No.008-92-JUS;

Que, los Archivos Provinciales son res ponsables, en su jurisdicción, de la defensa, conservación, in cremento y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, es necesario poner a buen recaudo la documentación histórica y administrativa de la Provincia de San Martín, a fin de ser utilizado en el conocimiento del pasado sanmartinense, el ejercicio actual de los derechos ciudadanos, - el funcionamiento de las instituciones públicas y el desarrollo regional;

Estando a lo opinado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y con la visación de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico e Intermedio y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con los acotados dis positivos legales, el Decreto Legislativo No.583, Decreto Su premo No.013-90-JUS, Resolución Ministerial No.201.1.92-JUS y Resolución Ministerial No.202.1.92-JUS;





SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Crear el Archivo Provincial de San Martín con sede en la ciudad de Tarapoto.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
Dra. *[Handwritten name]*  
JEPN  
del Archivo *[Handwritten text]*



Archive General de la Nación

*[Handwritten signature]*  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
**Walter Ruiz Cuervo**  
Fodataris Titular  
R.J. N° 921-96 AGN/I

*[Handwritten signature]*